

APARTADO II
NOTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN
ADICIONAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS

2008

ÍNDICE

Apartado II Notas de Revelación de Información Adicional a los Estados Financieros	¡Error! Marcador no definido.
1. Ramos y Subramos Autorizados	3
2. Políticas de Administración y Gobierno Corporativo	4
3. Información Estadística y Desempeño Técnico	9
4. Inversiones	10
5. Deudores.....	10
6. Reservas Técnicas y Garantías de Recuperación	11
7. Reafianzamiento y Reaseguro Financiero	11
8. Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones y Margen de Solvencia.....	15
9. Cobertura de Requerimientos Estatutarios.....	15
10. Administración de Riesgos.....	16
11. Reclamaciones Contingentes Derivadas de Adquisiciones, Arrendamientos o Contratos de Obra Pública.....	23
12. Otras Notas de Revelación	23

1. Ramos y Subramos Autorizados

La institución está autorizada para practicar la operación de fianzas, en los siguientes ramos y subramos:

I. Fianzas de fidelidad, en los siguientes subramos:

- a) Individuales, y
- b) Colectivas.

II. Fianzas judiciales, en los siguientes subramos:

- a) Judiciales penales;
- b) Judiciales no penales, y
- c) Judiciales que amparen a los conductores de vehículos automotores.

III. Fianzas administrativas, en los siguientes subramos:

- a) De obra;
- b) De proveeduría;
- c) Fiscales;
- d) De arrendamiento, y
- e) Otras fianzas administrativas.

IV. Fianzas de crédito, en los siguientes subramos:

- a) De suministro;
- b) De compraventa;
- c) Financieras, y
- d) Otras fianzas de crédito.

V. Fideicomisos en garantía, en los siguientes subramos:

- a) Relacionados con pólizas de fianzas, y
- b) Sin relación con pólizas de fianza.

2. Políticas de Administración y Gobierno Corporativo

En este numeral se presenta información relativa a las políticas de administración, normas y prácticas de gobierno corporativo de la Institución.

En el **Anexo I** del presente Informe se podrá encontrar el Monto del capital social suscrito, no suscrito y pagado. Cabe señalar que esta institución cuenta con un capital totalmente mexicano y expide fianzas a título oneroso.

Por otra parte en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 23 de abril de 2008, se autorizó el pago de dividendos el cual no podrá ser superior a \$40,000,000 y se hará contra la entrega del cupón 5 de los títulos de las acciones en circulación.

A continuación se presentan los *nombres de los miembros del Consejo de Administración*, presentando un resumen de su perfil profesional y experiencia laboral, al igual que el de los comités de carácter obligatorio de acuerdo al artículo 15 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

- **Consejeros Propietarios:**

- **Lic. Jorge Rodríguez Elorduy**

- Licenciado en Administración de Empresas

- Postgrado en Alta Dirección

- Experiencia en el Sector Financiero

- Capacidad y comprensión legal y técnica del negocio afianzador

- **Lic. Armando Rodríguez Elorduy**

- Licenciado en Administración de Empresas

- Experiencia en el Sector Financiero, toma de decisiones, dirigir y organizar

- **Lic. Juan Landerreche Gómez Morín**

- Licenciado en Derecho

- Experiencia en el Sector Financiero

- **Consejeros Propietarios Suplentes:**

- **Act. Germán Medina Navarro**

- Actuario

- Experiencia y capacidad técnica

- **Lic. Alfonso Haces Casillas**

- Contador Público

- Experiencia en el Sector Financiero y capacidad en la promoción de ventas

- **Arq. Luis Romero de Terreros y de Garay**

Arquitecto
Experiencia en el Sector Financiero

- **Consejeros Independientes:**

Don Max Michel Suberville

Experiencia en varios negocios y sobre todo
Experiencia en el Sector Financiero

Lic. Antonio del Valle Perochena

Licenciado en Administración de Empresas y estudios de alta dirección
Experiencia en el Sector Financiero
Experiencia y capacidad en Consejos de Administración

Lic. Fernando Manuel del Valle y Yáñez

Licenciado en Administración de Empresas
Experiencia en el Sector Financiero
Experiencia en Consejos de Administración

Lic. José María Ostos de la Garza

Licenciado en Derecho
Experiencia en el Sector Financiero

- **Consejeros Suplentes:**

Maximino José Michel González

Administración de Empresas
Experiencia en el Sector Financiero

Lic. Francisco Javier del Valle Perochena

Licenciado en Administración de Empresas
Experiencia en el Sector Financiero

Ing. Juan Pablo del Valle Perochena

Maestría en Administración de Empresas
Experiencia en Consejo de Administración
Experiencia en el Sector Financiero

Lic. José Miguel Ostos Zepeda

Abogado
Experiencia en el Sector Financiero

COMITÉS:

- **Comité Evaluador de Riesgos y Garantías de Fianzas**

Lic. Jorge Rodríguez Elorduy

Propietario

LIC. Armando Rodríguez Elorduy
Propietario
Alfonso Eduardo Haces Casillas
Propietario

Act. German Medina Navarro
Propietario

C. Jose Raúl Fernández Castro
Propietario

LIC. Omar Xicoténcatl Gutiérrez Robles
Suplente

Lic. Alma Krishna Ortega Loeza
Suplente

Lic. Héctor Balandrano Vega
Suplente

Lic. Victor Hugo Flores Arrieta
Suplente

C.P. Gabriel Magaña Núñez
Participante con voz pero sin voto

- **Comité de Comunicación y Control**

Lic. Jose Emilio Sánchez Díaz
Presidente y Oficial de Cumplimiento

Act. Germán Medina Navarro
Secretario

Lic. Sergio Pérez Hernández
Propietario

C. Concepción Lilia Castillo Téllez
Suplente del presidente y oficial de cumplimiento

Lic. Maria de la Luz Moreno Mejía
Suplente del Secretario

Lic. Héctor Manuel Pérez Castañeda
Participante con voz pero sin voto

- **Comité de Tesorería e Inversiones**

Lic. Armando Rodríguez Elorduy
Presidente

Lic. Cristhel Reyes González

Secretario

Lic. Jorge Rodríguez Elorduy

Vocal

C.P. Gabriel Sánchez Gómez

Vocal

- **Comité de Reafianzamiento**

Act. Germán Medina Navarro

Presidente

Lic. Maria de la Luz Moreno Mejía

Suplente Específico

C. Alejandra Arenas Valenzuela

Secretario

C. Luis Carlos Torres Pozos

Suplente Específico

C. Concepción Lilia Castillo Téllez

Vocal

C. José Raúl Fernández Castro

Suplente Específico

C.P. Gabriel Magaña Núñez

Participante con voz pero sin voto

- **Comité de Administración Integral de Riesgos Financieros**

Lic. Armando Rodríguez Elorduy

Presidente

C.P. Gabriel Sánchez Gómez

Secretario

Act. Germán Medina Navarro

Vocal

Lic. Alfonso Haces Casillas

Participante con voz pero sin voto

Lic. Cristhel Reyes Gonzalez

Participante con voz pero sin voto

Act. Erik Leyva

Participante con voz pero sin voto

C.P. Gabriel Magaña Núñez

Participante sin voz y sin voto

Además, se presenta la Estructura Orgánica y Operacional de la Institución donde se detalla nombre y cargo de los funcionarios hasta el segundo nivel. (Organigrama).

Por otra parte se informa que el monto total de las percepciones y compensaciones de los directivos y funcionarios principales del ejercicio 2008 son de \$ 9'980,267 y la descripción del tipo de compensaciones y prestaciones que en su conjunto recibieron de la institución las personas antes mencionadas son: sueldo, aguinaldo, prima vacacional, PTU, ayuda para auto, fondo de ahorro, gratificaciones especiales, vales de despensa seguro de vida y gastos médicos. (a ninguno se le paga por bonos o planes de entrega de acciones). El importe total previsto para los directivos y funcionarios hasta el segundo nivel del Plan de Pensiones o retiro por el año de 2008 es de \$ 11,104,129.

3. Información Estadística y Desempeño Técnico

En este numeral se presenta la información estadística relativa a la operación de la Institución, correspondiente al cierre del ejercicio 2008, así como de los cuatro ejercicios anteriores.

En el **Anexo II** se podrá observar por ramo y subramo del número de pólizas y número de fiados en vigor al cierre de cada ejercicio, así como los montos de responsabilidades de fianzas en vigor retenidas.

En el **Anexo III** se encuentra por ramo y subramo el índice de reclamaciones pagadas esperadas (ω) y índice de severidad promedio (ρ), así como el índice de reclamaciones pagadas esperadas por el monto de responsabilidades de fianzas en vigor retenidas al cierre del ejercicio, para cada ramo y subramo que opera la institución. En este anexo se puede observar que la tendencia de los índices de los ramos administrativos y crédito a sido de disminución en los últimos años a diferencia de los ramos de fidelidad y judiciales en los que se observa un incremento, siendo el índice del ramo de fidelidad el de mayor crecimiento.

En el **Anexo IV** se presenta la información relativa a los límites máximos de retención por fianza, por fiado y grupo económico, los cuales muestran en el transcurso del tiempo, una tendencia de incremento como resultado de la solides y adecuado manejo del capital y las inversiones.

Como parte del desempeño técnico de la Institución, también se presenta información por ramo y subramo referente a la suficiencia de prima durante el ejercicio de 2008 y los dos ejercicios anteriores. Para esto se analizó el Índice del Costo Medio de las Reclamaciones, Índice de Costo Medio de Adquisición, Índice de Costo Medio de Operación así como el combinado entre ellos, los cuales se presentan en los **Anexos V, VI, VII y VIII**.

4. Inversiones

En el presente numeral, se presenta información referente al portafolio de inversiones de la Institución al cierre del ejercicio de 2008, así como la comparación con el ejercicio anterior, es decir, 2007. En el **Anexo IX** contiene dicha información considerando el detalle del valor de las inversiones, en moneda nacional y en moneda extranjera, según corresponde.

Asimismo, se da a conocer mediante el **Anexo X** el detalle individual de los montos correspondientes a cualquier tipo de inversión que representó el 5% o más del valor del portafolio total de inversiones de la institución.

5. Deudores

Este apartado se encuentra integrado por los Anexos XI-A y XI-B con información al cierre de diciembre de 2008, los cuales se describen a continuación:

- **Anexo XI-A:** información referente a la composición de las primas por cobrar de fianzas expedidas.
- **Anexo XI-B:** información referente a la integración del saldo de los deudores por responsabilidad de fianzas por reclamaciones pagadas.

6. Reservas Técnicas y Garantías de Recuperación

En el **Anexo XII-A** se muestra la información relativa a la relación existente entre las primas devengadas de retención y las reservas técnicas correspondientes de cada uno de los ramos y subramos al cierre del ejercicio de 2008, así como de los cuatro ejercicios anteriores.

Asimismo, en el **Anexo XII-B** se da a conocer el factor medio de calificación de las garantías de recuperación a través de los montos de garantías de recuperación constituidos, así como el factor de calificación de las mismas.

Del mismo modo, en el **Anexo XIII** se revela la información relativa a la operación técnica del ejercicio 2008 y los cuatro ejercicios anteriores respecto a reclamaciones pagadas mediante un triángulo de desarrollo.

Además, en el **Anexo XIV** se dan a conocer las reclamaciones pagadas con relación a su costo estimado a través de su proporción respecto de las reclamaciones recibidas pendientes de comprobación.

7. Reafianzamiento y Reaseguro Financiero

A continuación se presenta un resumen de los objetivos, políticas y prácticas adoptados por el consejo de administración en materia de Reafianzamiento:

REAFIANZAMIENTO AUTOMÁTICO

OBJETIVOS

- Que las operaciones de reafianzamiento y retrocesión que realice la institución se apeguen a las políticas y normas establecidas
- Mantener un equilibrio en las responsabilidades adquiridas a través de la dispersión del riesgo.
- Ofrecer un servicio ágil y eficiente a nuestros clientes y cumplir con los lineamientos de retención y capacidades de afianzamiento que la autoridad nos confiere, por medio de un contrato automático.

POLÍTICAS Y PRÁCTICAS

- Contar con contratos automáticos de reafianzamiento que nos permitan tener un mejor control en los cúmulos de responsabilidad por fianza y fiado.
- Se realizará conciliación de primas de forma trimestral con Contabilidad, previo al pago de éstas, contando con el soporte de dichos pagos.
- Se deberán tener los contratos debidamente formalizados a más tardar en 90 días naturales, contando a partir del inicio de vigencia de los mismos.

- Se deberá verificar que los reaseguradores que participen en el contrato automático de Afianzadora Sofimex, acrediten su estabilidad y solvencia económica, estando inscritos en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar reaseguro y reafianzamiento del país.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CONTRATO AUTOMÁTICO- Año 2008

Es un contrato proporcional, por año de suscripción, con las siguientes condiciones:

RAMO / CONTRATO / CAPACIDAD			
Ramo	Contrato	Capacidad	
		Por fianza	Por fiado
Fidelidad	Cuota parte	40 mill.	80 mill.
Judiciales	Cuota parte	20 mill.	40 mill.
Administrativas	Cuota parte	55 mill.	230 mill.
	Primer excedente	90 mill.	150 mill.
	Primer excedente – aceptación especial	50 mill.	130 mill.
Capacidad fianzas administrativas		195 mill.	510 mill.
Crédito	Cuota parte	20 mill.	40 mill.
	Cuota parte – aceptación especial	5 mill.	10 mill.
Capacidad fianzas de crédito		25 mill.	50 mill.
Crédito (autoconsumo)	Cuota parte	12 mill.	40 mill.

RAMO / CONTRATO / % CESIÓN				
Ramo	Contrato	Cesión	Retención	Monto Fianza
Fidelidad	Cuota parte	22%	78%	40 mill.
Judiciales	Cuota parte	22%	78%	20 mill.
Administrativas	Cuota parte	22%	78%	55 mill.
	Primer excedente	83%	17%	90 mill.
	Aceptación especial	83%	17%	50 mill.
Crédito	Cuota parte	20%	80%	0 – 6 mill.
		40%	60%	6 – 10 mill.
		60%	40%	10 – 15 mill.
		75%	25%	15 – 25 mill.
Crédito (autoconsumo)	Cuota parte	40%	60%	0 – 6 mill.
		60%	40%	6 – 12 mill.

COMISIONES DE REAFIANZAMIENTO		
Ramo	Contrato	Comisión

Fidelidad	Cuota parte	45%
Judiciales	Cuota parte	45%
Administrativas	Cuota parte	45%
	Primer excedente	43%
	Primer excedente – aceptación especial	43%
Crédito	Cuota parte	26%
	Cuota parte – aceptación especial	26%
Crédito (autoconsumo)	Cuota parte	26%

UTILIDADES		
Ramo	Contrato	%
Todos los ramos	Todos los contratos	40%

GASTOS DEL REAFIANZADOR		
Ramo	Contrato	%
Todos los ramos	Todos los contratos	12.5 %

REAFIANZADORES	País	% Participación
Scor Global P&C (co-líder)	Francia	27%
Swiss Reinsurance Company (co-líder)	Suiza	27%
Hannover Ruckversicherung	Alemania	21%
Atradius Reinsurance Company	Irlanda	13%
Partner Reinsurance Europe Limited	Irlanda	7%
Transatlantic Reinsurance Company	E.U.	5%
Suma		100%

Reafianzamiento Facultativo

- **Objetivos**
 - Colocar fianzas en reafianzamiento facultativo cuando sea necesario, por medio de los conductos adecuados y en apego a las políticas y normas establecidas.
 - Ofrecer un servicio ágil y eficiente a nuestros clientes.
 - Cumplir con los lineamientos de retención y capacidades de afianzamiento que la autoridad nos confiere.

- **Políticas y Prácticas**

- Toda fianza que exceda del límite máximo de retención por fianza, fiado o grupo económico, deberá de reafianzarse previamente a su emisión.
- Se podrá realizar el reafianzamiento de una fianza para ampliar la capacidad en los cúmulos o para pulverizar el riesgo de un fiado y/o grupo económico.
- Contar con expediente de reafianzamiento facultativo de la fianza cedida.
- Contar con el soporte de los pagos de las primas realizados a los reaseguradores o intermediarios de reaseguro.
- Se deberá llevar un control de los reafianzamientos cedidos facultativos dónde se indique el ramo, fianza, vigencia, fecha de expedición, moneda, fecha de colocación, fecha de confirmación, número de oferta, responsabilidad y prima cedida.
- Se realizará conciliación de los saldos de primas y responsabilidades con las reafianzadoras nacionales.

Estos objetivos y políticas aplican para los ramos de fianzas de fidelidad, judiciales, administrativas y de crédito, con el fin de no exceder los límites de retención por fianza, fiado y/o grupo económico que tenga en vigor la Institución.

Igualmente, para reducir los riesgos derivados de las operaciones de reafianzamiento se verifica que las afianzadoras o reaseguradoras cuenten con lo siguiente:

- Inscripción en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar reaseguro y reafianzamiento del país y que cuenten con buena calificación de una calificadora internacional, en el caso de los reaseguradores extranjeros.
- Que sean empresas reconocidas nacional y/o internacionalmente.
- Que cuenten con solvencia económica y moral.

Para complementar este numeral, en el **Anexo XV** se muestra el nombre, calificación crediticia y porcentaje de cesión a los Reafianzadores contratados.

En el **Anexo XVI** se tiene el nombre y porcentaje de participación de los intermediarios a través de los cuales la institución cedió responsabilidades afianzadas.

Además, la Institución declara que no existen contratos de reafianzamiento adicionales que pudieran bajo ciertas circunstancias o supuestos, reducir,

limitar, mitigar o afectar de alguna manera cualquier pérdida real o potencial para las partes bajo el contrato de reafianzamiento.

De igual manera la Institución informa que no existen contratos de Reafianzamiento, verbales o escritos que no hayan sido reportados a la autoridad.

Asimismo, para cada contrato firmado, se cuenta con el soporte que documenta la transacción en términos técnicos, legales, económicos y contables, incluyendo la medición de la transferencia de responsabilidades afianzadas.

En el **Anexo XVII** se comunica respecto a la integración del saldo de las cuentas por cobrar y por pagar a reafianzadores incluidas en sus Estados Financieros, indicando los porcentajes y saldos por rango de antigüedad.

8. Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones y Margen de Solvencia

En el **Anexo XVIII** se presenta información sobre el requerimiento mínimo de capital base de operaciones al cierre del ejercicio 2008 y de los dos ejercicios anteriores. También se indican los componentes que integran el requerimiento bruto de solvencia conforme a lo previsto en las Reglas para el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas y a través de los cuales se fijan los requisitos de las Sociedades Inmobiliarias de las propias Instituciones vigentes.

De la misma manera en el **Anexo XIX** se tiene la integración del requerimiento mínimo de capital base de operaciones, así como los resultados de su margen de solvencia correspondiente al cierre del ejercicio de 2008 y de los dos ejercicios anteriores.

9. Cobertura de Requerimientos Estatutarios

En este inciso se presenta información respecto de la forma en que las inversiones de la Institución cubrieron los requerimientos estatutarios de reservas técnicas (incluyendo el de liquidez), requerimiento mínimo de capital base de operaciones y capital mínimo pagado, al cierre del ejercicio de 2008 y de los dos ejercicios anteriores. Lo anterior se puede observar en el **Anexo XX**.

10. Administración de Riesgos

En este apartado se dan a conocer las políticas de la Administración de riesgos que fueron aprobadas por el consejo de administración, así como los controles implementados para su vigilancia.

En esta nota se proporciona la información relativa a la identificación y descripción de los riesgos derivados de las responsabilidades afianzadas.

I. La manera en que, de forma general, los riesgos derivados de las responsabilidades afianzadas por la institución son monitoreados y controlados conlleva todo un mecanismo en el que participan las diferentes áreas de la afianzadora; dentro de dichas actividades se encuentran:

- ✓ La suscripción de las responsabilidades;
- ✓ La constitución de sus garantías;
- ✓ Las políticas para la autorización de la emisión de las fianzas, a través de márgenes de emisión autorizados por tipo de funcionario;
- ✓ La revisión de los límites máximos de acumulación de responsabilidades por fiado;
- ✓ Las políticas para la expedición de las fianzas; y
- ✓ Las políticas de Reafianzamiento.

El cumplimiento de estas políticas es obligatorio para:

- ✓ Director General;
- ✓ Subdirector Técnico;
- ✓ Subdirector Comercial;
- ✓ Gerente Técnico Comercial;
- ✓ Gerentes de Oficinas de Servicio;
- ✓ Ejecutivos de cuenta y de expedición;
- ✓ Agentes;
- ✓ Agentes mandatarios; y
- ✓ Funcionarios y personal involucrado con la emisión de fianzas.

II. Los objetivos y políticas de suscripción de responsabilidades parten del análisis previo a la emisión de una fianza, donde se debe de considerar los siguientes criterios de carácter general:

Validez legal y viabilidad de la obligación principal cuyo cumplimiento no implique la infracción o violación a los preceptos legales vigentes y que rigen nuestra actividad afianzadora.

Solvencia económica, técnica y moral de los posibles fiados y sus obligados solidarios, evaluada a través de los medios disponibles por la Afianzadora.

Deberán existir garantías suficientes y comprobables, en términos de la Circular F-1.2.3., emitida por la CNSF, que respalden las responsabilidades afianzadas observando las políticas correspondientes para cada tipo de fianza.

- III. Las técnicas empleadas para analizar y monitorear el grado de cumplimiento de las obligaciones garantizadas, así como las reclamaciones recibidas y el pago de las mismas, parten del monitoreo periódico de los inventarios de fianzas en vigor y de los plazos que en los contratos principales se tiene establecida la obligación principal amparada.

Por ello, es obligación de la Afianzadora y de los agentes de fianzas previamente a la celebración de cualquier tipo de contrato, la integración de un expediente de identificación del cliente donde pueda consultarse la información para darle seguimiento al cumplimiento de la obligación garantizada.

En el caso de las reclamaciones recibidas y el pago de las mismas, cuando se recibe la reclamación la Afianzadora da aviso al fiado y obligado solidario (en caso de existir), para que informen sobre la procedencia o improcedencia de la reclamación o en su caso hagan la provisión de fondos por la cantidad reclamada.

La afianzadora mensualmente hace conciliaciones de las reclamaciones recibidas, dando de baja las que se consideraron improcedentes o liquidando el pago de las que resulten procedentes.

Una forma de monitorear las obligaciones afianzadas es solicitándole al fiado los avances de los trabajos, copias de las entregas y copia de los pagos efectuados por el beneficiario.

- IV. El proceso de administración de reclamaciones se efectúa conforme a lo siguiente:

1. Cuando se recibe una reclamación se le da aviso al fiado y obligado solidario (en caso de existir), para que informen sobre la procedencia o improcedencia de la reclamación, o en su caso, creen la provisión de fondos por la cantidad reclamada.
2. Al beneficiario de la póliza se le requiere documentación adicional para integrar la reclamación, para lo cual tiene un plazo de 15 días.
3. Si el beneficiario presenta la documentación dentro del término de los 15 días, la Afianzadora tiene un plazo de 30 días para emitir el dictamen sobre la procedencia o improcedencia de la reclamación.
4. En caso de que la Afianzadora rechace la reclamación, el beneficiario tiene derecho a presentar una queja ante la CONDUSEF o presentar su demanda ante los Tribunales.
5. Mensualmente la Afianzadora realiza conciliaciones de las reclamaciones recibidas, dando de baja aquellas que se consideraron improcedentes.
6. La afianzadora tiene el derecho a constituir garantías legalmente mediante la tramitación de un juicio ordinario mercantil, incluso dicho juicio sirve para presionar al fiado para que cumpla.

7. Si la afianzadora efectúa el pago de la reclamación turna el expediente para juicio ejecutivo mercantil, a efecto de recuperar el monto pagado.
 8. Otra manera de monitorear las obligaciones afianzadas es solicitarle al fiado los avances de los trabajos, copias de las entregas, copia de los pagos efectuados por el beneficiario.
- V. Las políticas de suscripción para garantizar una adecuada clasificación de riesgos y tarifas para cada fiado parten del análisis de los antecedentes crediticios de los clientes de la afianzadora (fiados y obligados solidarios), los cuales sirven de base para clasificarlos en diferentes categorías de riesgos.

Categoría A:

- a) Quienes no tengan antecedentes crediticios negativos.
- b) Quienes no se encuentran en los registros de la Sociedad de Información Crediticia.
- c) Quienes cuentan con antecedentes crediticios negativos, que se ubiquen en las categorías consideradas de bajo riesgo crediticio, conforme a los criterios de la sociedad de información crediticia y, bajo responsabilidad del consejo de administración, se considere que dichos antecedentes no influirán en el debido cumplimiento de la obligación a garantizar.

Categoría B:

- a) Quienes cuentan con antecedentes crediticios negativos que se ubiquen en las categorías consideradas de riesgo crediticio bajo o medio, conforme a los criterios de la sociedad de información crediticia, en los que no se identifiquen elementos que permitan prever repercusiones desfavorables en su situación crediticia actual.
- b) En el caso de obligaciones de hacer o de dar, adicionalmente a lo señalado en el inciso a) anterior, cuando se considere que dichos antecedentes crediticios no influyen en el debido cumplimiento de la obligación a garantizar.

Categoría C:

- a) Quienes cuentan con antecedentes crediticios negativos que se ubiquen en las categorías consideradas de riesgo crediticio bajo o medio, conforme a los criterios de la sociedad de información crediticia, en los que se identifiquen elementos que permitan prever repercusiones desfavorables en su situación crediticia actual.
- b) En el caso de obligaciones de hacer o de dar, adicionalmente a lo señalado en el inciso a) anterior, cuando se considere que dichos antecedentes crediticios no influyen en el debido cumplimiento de la obligación a garantizar.

Categoría D:

- a) Quienes cuentan con antecedentes crediticios negativos, en los que se identifiquen elementos que puedan influir en la capacidad de cumplimiento de la obligación principal que se pretende garantizar.

Categoría E:

- a) Quienes cuentan con antecedentes crediticios negativos, en los que se identifiquen elementos que puedan influir en la capacidad de cumplimiento de la obligación principal que se pretende garantizar, cuando el incumplimiento de dicha obligación pueda afectar la solvencia o liquidez de la institución de fianzas.

- VI. Las políticas establecidas para el control de los riesgos derivados del manejo de las inversiones por la afianzadora son monitoreadas mensualmente por el comité de riesgos de la afianzadora y por el Área de Administración de riesgos, quienes proveen a la Institución de mecanismos necesarios para llevar a cabo la identificación, medición, monitoreo, limitación, control, y divulgación de los distintos tipos de riesgos financieros a que está expuesta, según su práctica y estrategia de negocio, establecidos por su consejo de administración.

Dentro de las técnicas empleadas para el control de los riesgos financieros se tienen diversas metodologías estadísticas de medición de los mismos, a través de modelos de Valor en Riesgo, que capturan los cambios en las condiciones de los mercados y la composición de los portafolios.

El Valor en Riesgo mide la pérdida potencial máxima de un instrumento financiero o portafolio ante movimientos adversos en los mercados con un determinado nivel de confianza y sobre un período de tiempo definido. El Valor en Riesgo es una medida estadística de las posibles pérdidas ante cambios en las condiciones de los mercados que se puede utilizar para todos los productos o portafolios y que considera todos los factores de riesgos de mercado.

El análisis de Valor en Riesgo se complementa además a través de las Pruebas de Bondad (Backtesting), las cuales representan un método para calibrar el modelo de riesgo. Asimismo, se efectúa un análisis de escenarios o pruebas de estrés, las cuales miden el impacto en el valor de mercado de los diferentes portafolios ante cambios en los precios de mercado.

Las medidas adoptadas para la medición y administración de riesgos, así como sobre las pérdidas potenciales, respecto a los diferentes tipos de riesgos financieros que tiene identificados la afianzadora por: riesgo de crédito; riesgo de mercado; riesgo de liquidez; riesgo operativo; y riesgo legal son las siguientes:

Control de Riesgos de Mercado, Crédito y Liquidez.

Con objeto de dar cumplimiento a la política general para la Administración de Riesgos, la Unidad de Administración Integral de Riesgos realiza un diagnóstico y una categorización de los riesgos de mercado, crédito y liquidez, implícitos en la operación de la Afianzadora.

En dicho diagnóstico se analizan conjuntamente la exposición al riesgo de las inversiones realizadas. En el caso de que en la operación diaria se llegaran a identificar nuevos riesgos implícitos en la operación, sean éstos cuantificables o no, o si se pretende participar en operaciones nuevas, el responsable de las inversiones da informe al Unidad de Administración Integral de Riesgos, para que conjuntamente analicen las implicaciones de la nueva operación para determinar los riesgos asociados a ésta.

La Unidad de Administración Integral de Riesgos presenta al Comité de Riesgos mensualmente los resultados del análisis y propone la metodología aplicable para la medición, control y limitación de dichos riesgos.

La Afianzadora lleva a cabo el proceso de medición internamente, utilizando un modelo estadístico financiero mediante el cual estima el Valor en Riesgo del portafolio de inversiones.

La estructura de límites de riesgo de mercado, crédito y liquidez para el portafolio de inversiones de la Afianzadora se apega a los lineamientos establecidos en la Circular F-7.5 de la CNSF. Para la definición de límites se consideran los siguientes elementos:

- a) Los mercados financieros en los que la Afianzadora opera, incluyendo el tipo de instrumentos y productos.
- b) La composición del portafolio.
- c) El apetito de riesgo de la empresa.

En caso de que las cifras de medición de exposiciones de riesgo llegaran a superar los límites establecidos, las medidas correctivas incluirán el siguiente procedimiento:

- Detección y evaluación por parte del Administrador de Riesgos.
- Se da aviso a la Dirección a cargo del manejo de la cartera de inversiones.
- Se realiza un análisis y evaluación de la situación imperante con la finalidad de poder definir si se considera transitoria o permanente.

Control de Riesgos Operativos y Legales

En una institución el área de administración de riesgos reciente creación, por lo que no se cuenta con estadística necesaria de eventos que hayan generado alguna pérdida para la empresa debido a deficiencias en controles operativos y legales.

Por lo anterior, la Unidad de Administración Integral de Riesgos apoyada por el Contralor Normativo realiza un diagnóstico, análisis y categorización de los riesgos implícitos en la operación de la Afianzadora, atribuibles a fallas en:

- Personas
- Procesos
- Tecnología

A su vez, se identifica la dependencia de éstas en función de su origen:

- Interno
- Externo

El análisis de estas categorías de riesgo se realizará en términos de su capacidad, disponibilidad y habilidad, así como de las causas y los efectos de las mismas.

La identificación de los diversos tipos de riesgos operativos y legales implica el análisis de los principales procesos operativos de la Institución, así como la

categorización de los diferentes tipos de riesgo operativo asociados a cada unidad de negocio que participa en dichos procesos.

Una vez que se identifican y analizan los riesgos inherentes a la operación de la Institución, es responsabilidad del Comité de Riesgos establecer políticas específicas para el control de este tipo de riesgos; dichas políticas podrán estar soportadas por estándares de operación que apoyen la mitigación del riesgo.

Los procedimientos de contingencia tienen por objetivo garantizar que la Institución esté en condiciones de responder en forma eficaz y oportuna ante la ocurrencia de eventos no programados o imprevistos que pudieran provocar trastornos en las operaciones financieras, llevando a la práctica las acciones contingentes respectivas, con las cuales se busca dar continuidad a la operación, así como eliminar o disminuir riesgos o perjuicios en contra de los intereses de la Institución.

Por otra parte, la Unidad de Administración Integral de Riesgo con el apoyo del Jurídico, realiza un diagnóstico de los asuntos legales implícitos en la operación de Afianzadora Sofimex, atribuibles a:

- Falta de cumplimiento en los contratos celebrados
- Demandas en contra de la Institución

El seguimiento de los riesgos legales requiere la definición de políticas y procesos de control y monitoreo, con el fin de lograr los siguientes objetivos:

- Reducir la probabilidad de ocurrencia de pérdidas económicas, debidas a resoluciones administrativas y judiciales desfavorables.
- Diseñar, implantar y mantener actualizados los instrumentos contractuales que aseguren la integridad de la Institución.
- Mantener actualizados los procesos legales para la formulación, revisión, concertación, autorización y seguimiento de los documentos y contratos que se deriven de las operaciones que realiza la Afianzadora.

- VII. Los controles implantados respecto del incremento de los gastos parten de la planificación y la toma de acciones necesarias para mantener niveles razonables de los egresos, en apoyo a los objetivos y los programas planificados por la Afianzadora.

La planificación de los gastos no se enfoca a la disminución de los mismos, sino más bien a un mejor aprovechamiento de los recursos limitados. La planificación y el control de gastos se concentran sobre la relación entre los desembolsos y los beneficios derivados de esos desembolsos. Los beneficios deseados son vistos como metas y por consiguiente, deben planificarse suficientes recursos para apoyar las actividades operacionales que sean esenciales para su logro.

Respecto a la concentración de cúmulos de responsabilidades a las que está expuesta la Afianzadora se utilizó el índice Herfindahl-Hirshman el cual nos permite conocer que tan concentrada o diversificada se encuentra la cartera.

Sea, F_i el valor de la i -ésima fianza, por lo que el valor del índice se calcula como:

$$H[F] = \frac{\sum_{i=1}^n F_i^2}{\left(\sum_{i=1}^n F_i\right)^2} = \frac{\sum_{i=1}^n F_i^2}{M^2}$$

Donde $M = \sum_{i=1}^n F_i$ es el valor de la cartera.

Este índice tiene la propiedad de ser igual a 1, cuando $F_j=M$ y $F_j=0 \forall i \neq j$, y es igual al recíproco de n en caso de que $F_i=M/n \ i=1, \dots, n$.

El valor del índice, nos da un valor de $H[F]= 0.0018$ por tipo de fianza, considerando los 90,701 fiados más importantes de la cartera de afianzados de la Institución (donde se tiene el 80% del monto total afianzado en vigor al cierre del año 2008); esto nos indica que existe una baja concentración y adecuada diversificación de responsabilidades asumidas por tipo de fiado en la Afianzadora.

Para el análisis sectorial tenemos que la cartera de principales fiados muestra la siguiente concentración:

Sector	Fiados	Monto
Comercio	25,802	20,325,306,756
Comunicaciones Y Transportes	7,208	8,644,495,648
Construccion Y Energia	27,166	30,073,324,440
Extractivo Metalica Basica Y No Metalica	764	1,673,640,469
Textil Madera Papel Y Quimica	5,152	1,346,915,365
Productos Metalicos Y Otros	5,165	3,599,049,252
Agropecuario Y Alimentos	2,114	1,404,407,693
Servicios Financieros	1,361	1,219,997,293
Servicios Comunales	10,461	7,319,443,305
Gobierno	210	409,524,792
Persona Física	5,298	1,663,677,296

En cuyo caso el Índice Herfindahl-Hirshman es representativo, debido a que $H[F]= 0.2435$, derivado de la concentración de responsabilidades afianzadas en los sectores Comercio y Construcción y Energía.

11. Reclamaciones Contingentes Derivadas de Adquisiciones, Arrendamientos o Contratos de Obra Publica

En este inciso se indica que el monto de las reclamaciones contingentes relacionadas con fianzas sujetas a resolución por controversia generada entre fiado y beneficiario en reclamaciones recibidas de fianzas cuya obligación garantizada emana de contratos regidos, en el ámbito federal, por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas o por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asciende a \$80,892,104.

12. Otras Notas de Revelación

Finalmente damos a conocer que los Estados Financieros de Afianzadora Sofimex fueron auditados por el C.P.C. Francisco Álvarez Romero quien forma parte de la firma Lebrija Álvarez y Compañía.

De igual manera se da a conocer que las Reservas Técnicas de la Afianzadora fueron auditadas por el Act. Alberto Elizarrarás Zuloaga, quien forma parte de la firma de Técnica Actuarial.